



## **LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN GESTIÓN, INFRAESTRUCTURA Y LEGISLACIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN CHILE – UNA VISIÓN DESDE LOS ACTORES.**

**Olivia de las Nieves Muñoz Retamal  
Ingeniero Agrónomo**

### **RESUMEN**

En Chile la participación del Estado en la gestión y administración del agua de riego ha formado parte del desarrollo como nación, debido a que la agricultura se desarrolla en una zona de tendencia mediterránea, donde la gestión del recurso pasa a jugar un rol importante.

El Estado garantiza la existencia de derechos de aprovechamiento de aguas a sus usuarios, para el agua superficial y subterránea, como también garantiza la existencia de un cuerpo institucional que gestiona y administra las obras de riego. Lo anterior se debe a la existencia de un Código de Aguas, que rige desde el año 1952, el que ha sufrido modificaciones en los años 1967 (Ley Reforma Agraria) y 1981 (Ley 1.122). Actualmente está en proceso de ser modificado, puesto que, presenta debilidades de importancia para el desarrollo de proyectos productivos, tanto públicos como privados.

La legislación de riego carece de normas operativas que eviten la contaminación de agua, más aún si consideramos que existe poca conciencia por parte de los usuarios en esta materia. Además, carece de normas que regulen el mal uso, es decir, que eviten la especulación que se produce por la libre obtención de derechos.

La institucionalidad estatal y la organización de los usuarios privados, en la gestión del recurso y las políticas de aguas se articulan en el marco legal que les entrega el Código de Aguas. La institucionalidad pública es representada por

varios organismos, destacándose: Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, Comisión Nacional de Riego, Instituto de Desarrollo Agropecuario, entre otros. Por su parte, los usuarios privados se organizan en Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Aguas. Este exceso de instituciones se traduce en ineficiencias en gestión y asignación de recursos para inversión en riego. Además, existe una debilidad en la organización, debido a la escasa colaboración, conciencia y desinformación de los temas de interés, que posee el sector privado.

## ABSTRACT

In Chile the State participation in the management and administration of water irrigation has been part of the development like nation, because the Agriculture is developed in one zona of mediterranean tendency where the administration of the resource has an important role.

The State guarantees the waters use rights to their users for superficial and underground water, as well as guarantee the existence of an institutional body that management and administer the irrigation works. The above is due to this the existence of a *Código de Aguas* since 1952 and had been modified in 1967 (Law of *Reforma Agraria*) and in 1981(Law 1122). Actually has been modified, due to it has importance weakness for the development of public and private productive projects.

The legislation of irrigation lacks of operative norms that avoid the contamination of waters, more even considered the little conscience of the users in this matter. Also, this lack of norms that regulate the wrong use, that they avoid the speculation that takes place for the free obtaining of rights.

The state institutionality and private users organization in the management resource and policies water are articulated in the legal frame that gives them the *Código de Aguas*. The public institutionality is represented for some organism, standing out *Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, Instituto de Desarrollo Agropecuario*, et. On the other hand, the private users are organized in *Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Aguas*. This excess of institutions produce inefficiency in resources management and assignement for investment in irrigation. Also exist a weakness in the organization due to the little collaboration, conscience and desinformation of the topics interest that possess the private sector.